

CAMPILLO DE DELEITOSA

EDICTO. Convocatoria renovación del cargo de Juez de Paz

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento de un vecino de esta localidad para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular de este Juzgado de Paz.

Los interesados en este nombramiento, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud en el plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- Certificado de Nacimiento o fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad física o psíquica que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad o prohibición previstas en los Artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Campillo de Deleitosa, a 17 de diciembre de 2015.

EL ALCALDE,

Justino Rivero Rivero.

7069